MINISTERIO CE SALUD

GASHETE CE IANISTRO
GERASION JURIDICA

PON I PHO I DATE: RAC I VRVI JHG I YVB

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION
Depart Juridico
Dep TR. y Regist Depart.
Contabil Sub Dep C Central Sub Dep
E. Cuentas Sub Den C.P. y
B11 Depart, Auditoria Depart, VOPU y
Sub. Dep.
REFRENDACION
Ref. por S Impulación Anot. por Impulación Deduc Octo

ARRUEBA NORMA GENERAL TÉCNICA

N° U QUE ESTABLECE EL PROCESO DE
GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LOS
EGRESOS HOSPITALARIOS Y EL
CORRECTO USO DEL FORMULARIO IEEH

SANTIAGO, 1 4 JUN. 2018

EXENTO № 81

VISTO, Lo dispuesto en los artículos 6°, 7°, 32 N° 6, 33 inciso primero y 35 de la Constitución Politica de la República de Chile; lo establecido en los artículos 1°, 2° y 4° del D.F.L. N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2,763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en los artículos 47 y 49 del Código Sanitario, aprobado por el decreto con fuerza de ley No 725 de 1967; en los artículos 5°, 6°, 8°, 9°. 10°, 25 y 27 del Decreto Nº 136 de 2004, de esta cartera, que aprueba el Reglamento del Ministerio de Salud, en el Decreto Nº 28, de 6 de mayo de 2009, del Ministerio de Salud; lo expuesto por la Jefa del Departamento de Estadísticas e Información de Salud de esta Secretaría de Estado en el ordinario Nº B52/441 de 01 de febrero de 2017 sobre uso obligatorio del Informe Estadístico de Egreso Hospitalario vigente; el ordinario Nº B52/1115 de 30 de marzo de 2017 sobre orientaciones para el correcto registro del Informe Estadístico de Egresos Hospitalarios; el ordinario Nº B52/1116 de 30 de marzo de 2017 que informa metodología de monitoreo de calidad (oportunidad y completitud) de la carga mensual de los egresos hospitalarios a implementar a partir del mes de mayo;; el ordinario Nº B52/1236 de 06 de abril de 2017 sobre orientaciones técnicas de la normativa vigente de los egresos hospitalarios y programa de visita; el ordinario Nº B52/3825 de 12 de octubre de 2017 sobre la validación primer semestre de egresos hospitalarios año 2017; el ordinario N° B52/4785 de 15 de diciembre de 2017 informa modificaciones de variables del formulario de Informe Estadístico Egreso Hospitalarios 2018; el ordinario Nº B52/245 de 15 de enero de 2018 actualización del formulario de Informe Estadístico Egresos Hospitalarios y Esquema de registro año 2018; en el memorandum B52 N° 30 de 19 de enero de 2018, de la Jefa (S) de División de Planificación Sanitaria; y lo indicado en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República: y


#### CONSIDERANDO.

- 1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma, así como coordinar, controlar y cuando corresponda ejecutar tales acciones.
- 2. Que, el Ministerio de Salud debe cumplir con las tareas que le conciernen en cuanto a proponer políticas, formular planes y programas de salud, para lo cual es necesario conocer el perfil y la tendencia de morbilidad de las personas que se hospitalizan a fin de asignar recursos a la atención hospitalaria, apoyar la toma de decisiones de directivos y profesionales sectoriales e intersectoriales, aportar información para formular, controlar y evaluar planes y programas de salud, construir indicadores de calidad de la atención hospitalaria, proporcionar información para estimar ciertos indicadores necesarios para el diagnóstico, analizar la situación de salud de la población y cumplir los acuerdos internacionales en relación a contar con información comparable respecto a esta actividad.
- 3. Que, en consecuencia, corresponde al Ministerio de Salud estandarizar el proceso de gestión de la información del Egreso Hospitalario y el correcto uso del Informe Estadístico del Egreso Hospitalario (IEEH), en establecimientos pertenecien es y no pertenecientes al Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS), para asegurar la obtención de información oportuna y confiable para la toma de decisiones del sector.
- 4. Que, en razón de los argumentos explicitados con anterioridad:

#### DECRETO,

1°.- APRUÉBASE el documento denominado "Norma General Técnica N° 201 que establece el proceso de Gestión de Información para los egresos hospitalarios y el correcto uso del formulario IEEH", cuyo texto se adjunta y forma parte del presente decreto, el que consta de 13 páginas, todas ellas visadas por la Subsecretaria de Salud Pública.

El texto aplobado se mantendrá en poder del Departamento de Estadísticas e Información de Salud, de la citada Subsecretaria del Ministerio de Salud, el que deberá asegurar que sus copias y reproducciones sean idénticas al texto original que se aprueba por este acto.

- 2°.- PUBLICUESE, por el Departamento de Estadisticas e Información de Salud, el texto íntegro de la "Norma General Técnica No de que establece el proceso de Gestión de Información para los egresos hospitalarios y el correcto uso del formulario I EEH" y el del presente decreto en el sitio <a href="www.deis.cl">www.deis.cl</a>, a contar de la total tramitación de este último.
- 3.- REMITASE, una vez finalizada su tramitación, un ejemplar de la "Norma General Techica Norma que establece el proceso de Gestión de Información para los egresos hospitalarios y el correcto uso del formulario IEEH", a los Servicios de Salud quienes deberán remitirla a los establecimientos de su jurisdicción. Las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud deberán distribuirla a los establecimientos de salud privados de su territorio, Mutuales, establecimientos de salud de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile

 		<u></u>

4°.- DÉJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N°541, de 30 de mayo de 2014, del Ministerio de Salud, que aprobó el texto de la "Norma General Técnica Nº 168 que establece uso del Formulario Informe Estadístico de Egreso Hospitalario para la Producción de Información Estadística sobre Causas de Egreso Hospitalario y Variables Asociadas".

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINRS EMILIO SANTELICES CUEVAS MINISTRO DE SALUD

et de Gapinete Ministro de Salud , efe de Gapinete Ministro de Salud , efe de Gapinete Sussecret Immore Salud Publica , efe de Gapinete Sussecret Immore Salud Publica , efe de Gapinete Sussecritoris de Meder Amsternis les Division on de Pun fissición Salvitario Sa

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN SANITARIA DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD



# Norma General Técnica que establece el proceso de Gestión de Información para los egresos hospitalarios y el correcto uso del formulario IEEH

Oficina Diseño Operativo de la Información
Departamento de Estadística e Información de Salud
Ministerio de Salud
Enero de 2018

#### 1. Antecedentes.

El Ministerio de Salud debe cumplir con las tareas que le conciernen en cuanto a proponer políticas, formular planes y programas de salud, para lo cual es necesario conocer el perfil y la tendência de la morbilidad de las personas que se hospitalizan, a fin de asignar recursos a la atención hospitalaria del país.

Además, se encuentra facultado y habilitado para recolectar datos estadísticos, en virtud del artículo 47° y 49° del Código Sanitario, artículo 4 N°5 del D.F.L. N°1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763/79, y de las leyes N° 18.933 y 18.469, y el artículo 10° del D.S. N°136 de 2004, del Ministerio de Salud.

El Departamento de Estadísticas e Información de Salud, es el encargado de organizar todo el proceso de captación de la información estadística nacional de salud y el manejo integral de las acciones de recolección, elaboración y difusión de dicha información, manteniendo series cronológicas de los datos estadísticos de salud.

Para cumplir lo anterior y responder a la necesidad de información de la morbilidad, se diseña un proceso de gestión de la información del egreso hospitalario que incluye las siguientes etapas: definición de estándares los que se ven plasmados en el formulario IEEH, metodología de captura de datos disponibilizado en el sistema de egresos hospitalarios, validación y gestión de datos estableciendo una herramienta de control de calidad, y finalmente el análisis y publicación de la información para organismos nacionales e internacionales.

Los Servicios y SEREMI's de salud deben velar para que se cumpla el proceso definido por DEIS, en los establecimientos bajo su jurisdicción.

Los establecimientos de salud deben tributar la información de acuerdo a las normas establecidas, manteniendo una estrecha comunicación con los Servicios y SEREMI's de Salud.

Los datos provenientes del proceso de egreso hospitalario capturados a través del formulario en papel o registro clínico electrónico, aportan información para formular, controlar y evaluar planes y programas de salud, proporcionar información para estimar ciertos indicadores necesarios para el diagnóstico, analizar la situación de salud de la población y cumplir los acuerdos internacionales en relación a contar con información comparable respecto a esta actividad.

Esta Norma Técnica rige para el registro de estadías hospitalarias en todo establecimiento que cuente con camas de hospitalización, sea éste perteneciente al Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) o no integrante del mismo, esto es, establecimientos privados, Mutuales, de las Fuerzas Armadas. y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile.

### 2. Objetivo.

Esta norma tiene como objetivo estandarizar el Proceso de Gestión de la Información del Egreso Hospitalario en Establecimientos Pertenecientes y No Pertenecientes al SNSS, para asegurar la obtención de información oportuna y confiable para la toma de decisiones del sector.

### 3. Metodología.

Los establecimientos de salud que deben tributar la información de los egresos hospitalerios son aquellos que cuentan con camas de dotación reguladas por resolución por la auto-sa competente.

El proceso de hospitalización se inicia con el acto administrativo de la admisión, donde se identifica al paciente y registran sus antecedentes. Una vez finalizada la admisión el paciente recibe atención directa de salud, donde es evaluado por el médico, quien procede a dejar indicaciones de acuerdo a los hallazgos clínicos encontrados a través de la anamnesis y examen físico.

El proceso de atención del hospitalizado finaliza cuando el paciente es egresado del establecimiento de salud, para lo cual el médico debe realizar el alta donde registra los datos de la hospitalización, como los traslados, diagnósticos de egreso, intervenciones quirúrgicas y/o procedimientos, entre otros. Estos datos finalmente darán cuenta de las variables necesarias para cumplir con las tareas que conciernen al Ministerio de Salud, para conocer la tendencia de morbilidad de las personas que se hospitalizan.

El proceso de captura de datos es a través de todo el ciclo antes explicado.

## a) Flujo de obtención de los datos en el formulario:

- Unidad de Ingreso del paciente (admisión u otra).
  - Le corresponde registrar los datos administrativos y demográficos correspondientes a: identificación del establecimiento, número de admisión, número de historia clínica, identificación del paciente, hora y fecha de ingreso a la hospitalización.
- Unidad de estadística o unidad de registro de salud del establecimiento.
  - Le corresponde registrar las variables de N° de egreso, traslados (fecha, unidad funcional y servicio clínico), hora y fecha de egreso, días de estada, condición al egreso y destino al alta. Además, debe codificar los diagnósticos registrados por el médico o profesional tratante.
  - Cabe señalar que los diagnósticos deben ser asignados mediante las reglas de codificación las que están establecidas en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10, OMS)

- Profesional médico o matrona (matrón) tratante.
  - o Le corresponde registrar diagnóstico principal, causa externa en caso que corresponda, otros diagnósticos, intervención quirúrgica principal, procedimiento principal, otras intervenciones quirúrgicas, otros procedimientos, datos del/los recién nacido(s) completar cuando se produce un egreso obstétrico que finaliza con un parto y la Sección "Datos del médico o profesional tratante y/o que firma el alta".
  - Cabe señalar que el diagnóstico principal, causa externa, otros diagnósticos, intervención quirúrgica principal, procedimiento principal, otras intervenciones quirúrgicas, otros procedimientos deben ser registrados en texto libre, aun proviniendo de sistemas diferentes al dispuesto por el Ministerio de Salud.

Los equipos a cargo del proceso de gestión de la información del Egreso Hospitalario, tienen diferentes responsabilidades y roles que se detallan a continuación:

#### b) Roles:

El proceso de egresos hospitalarios ha sido definido para que todos los actores involucrados cumplan su rol de manera integrada de acuerdo a su nivel de responsabilidad:

- Las Unidades de Estadística o unidad de registro de salud de los establecimientos del país registran los egresos hospitalarios uno a uno o mediante carga masiva a la plataforma dispuesta por el DEIS. Aquellos establecimientos que cargan masivamente su información, deben validar sus datos previos a la carga, utilizando la herramienta dispuesta por el DEIS para tal efecto, la que se debe solicitar al referente de su respectivo Servicio o SEREMI de Salud.
- Las Unidades o Departamentos de Estadística de los Servicios y las SEREMI de Salud, monitorean y validan la información de las bases de datos de los establecimientos de su responsabilidad. A los Servicios de Salud les corresponde el monitoreo de los egresos de los establecimientos pertenecientes al SNSS, mientras que a las SEREMI's de Salud les corresponde monitorear los establecimientos no pertenecientes al SNSS. Además, deben velar por el cumplimiento de los estándares de información y de la norma técnica de egresos hospitalarios dispuesta por el DEIS.
- El Ministerio de Salud, a través del Departamento de Estadísticas e Información de Salud, DEIS, vela por el cumplimiento de esta Norma Técnica y ulteriores actualizaciones. Administra y mantiene el sistema de egresos hospitalarios a nivel nacional. Centraliza esta información y genera la coordinación del flujo con las Unidades o Departamentos de Estadísticas de los Servicios o SEREMI's de Salud, con el fin que se realicen las gestiones correspondientes para garantizar la completitud y calidad de la información tributada por parte de los establecimientos que están bajo su jurisdicción. A su vez monitorea y realiza el proceso de validación de la información tributada por los establecimientos, de acuerdo a un calendario establecido.

Finalmente difunde las estadísticas de morbilidad oficiales emanadas de los egresos hospitalarios, mediante publicaciones que se disponen principalmente a través de la página web www.deis.cl. Disponibiliza a los usuarios autorizados las bases de datos que se generen, sin perjuicio de lo señalado en el punto 5. Confidencialidad, además de enviar información a organismos internacionales.

Otorga directrices mediante definiciones para el correcto registro del IEEH

# c) Conjunto básico de datos de egresos hospitalarios

Para los egresos hospitalarios las variables contenidas en el IEEH, se agrupa de la si manera:

- 1. Datos del establecimiento
- 2. Datos de identificación del (de la) paciente
- 3. Datos de la hospitalización
- Para las atenciones obstétricas que terminen en parto, registrar datos del/los recién nacido(s)
- 5. Datos del médico o profesional tratante

En el anexo 2 se detalla cada una de estas, con su respectiva instrucción de llenado.

# d) Tributación de egreso hospitalario al sistema.

Los establecimientos de salud, cuentan con dos opciones de tributar la información de los egresos hospitalarios al sistema dispuesto por el DEIS: digitación uno a uno o importación, las cuales no son excluyentes.

# e) Proceso de monitoreo y validación de los datos tributados

En relación a la metodología del monitoreo y validación de los datos de los egresos hospitalarios, en el anexo 4 se describe el diagrama del proceso, el cual considera desde que se genera un IEEH hasta la validación de este. Para apoyar la realización del monitoreo y validación de la información proveniente del IEEH, en el anexo 5 se entregan recomendaciones.

# 4. Plazo de entrega de la información:

El total de los egresos hospitalarios generados en un mes determinado, deben ser validados por el establecimiento y el Servicio o SEREMI de salud en la herramienta mencionada previamente. Posterior a esto deben informar los egresos hospitalarios en el sistema dispuesto por el DEIS. El link del sistema es <a href="http://egresos.deis.cl">http://egresos.deis.cl</a>

Ambos procesos deberán efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes subsiguiente de ocurridos los egresos.

#### 5. Confidencialidad:

El tratamiento de los datos individuales y/o de carácter personal contenidos en las bases de datos de Egresos Hospitalarios se regirá por las normas de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada y N°20.584, sobre derechos y deberes de los pacientes, con el debido resguardo del secreto estadístico establecido en la Ley N° 17.374, por parte de los(as) funcionarios(as) que tengan acceso a ellos.

Cualquier vulneración a los principios y normas establecidas en estos cuerpos legales por parte de los funcionarios de los establecimientos involucrados o del Ministerio de Salud, serán sancionados de acuerdo a las normas respectivas, sin perjuicio del derecho del propio paciente a acudir a los Tribunales Ordinarios de Justicia para la obtención de las responsabilidades e indemnizaciones correspondientes.

# 6. Plazo de implementación de la norma:

Esta Norma debe ser implementada con los egresos hospitalarios ocurridos desde el día 1 de enero de 2018.

El plazo de implementación de la norma es inmediato para los establecimientos que digitan su información en el sistema de egresos hospitalarios dispuesto por el DEIS. Para los establecimientos que importan la información al sistema, el plazo de implementación corresponderá hasta el mes de abril del año 2018, para cargar la información de los egresos hospitalarios generados en los meses de enero y febrero de dicho año. Cabe señalar que este plazo excepcional regirá solo para el año 2018.

#### 7. Anexo:

- 1. Definiciones.
- 2. Formulario vigente e Instructivo de llenado.
- 3. Diagrama del proceso de monitoreo y validación de los datos tributados.
- 4. Recomendaciones para el monitoreo y validación de la información de Egresos Hospitalario.

## Anexo 1: Definiciones

Para efectos de este documento se entenderá por:

- <u>Egreso hospitalario</u>: corresponde generar un IEEH (egreso), cuando un paciente hace uso de una cama de dotación y no requiere cumplir con una medida de tiempo de hospitalización (no hay un mínimo de horas), sino que se debe reflejar el periodo que precise el tratamiento del paciente según lo indicado por el médico; en el caso que una persona permanezca horas hospitalizada ocupando una cama de dotación dispuesta para tal fin, esto corresponde a un día de estada. <u>De este modo, una cama hospitalaria o de dotación puede producir más de un egreso al día.</u>
- Ingreso Hospitalario: Es la aceptación formal de un paciente por el hospital para su atención médica, observación, tratamiento y recuperación. Todo ingreso al hospital involucra la ocupación de una cama hospitalaria y la mantención de una historia clínica para el registro de todas las atenciones otorgadas.
  No deben considerarse ingresos los bebes nacidos vivos sanos o los nacidos muertos en el establecimiento, las personas que fallecen mientras son trasladadas al hospital y las personas que fallecen en la sala de espera de la Unidad de Emergencia del establecimiento.
  Si un paciente ingresa desde otra unidad funcional del hospital constituye un Ingreso por Traslado en esa unidad funcional, pero no debe considerarse como un ingreso al
- <u>Camas de dotación</u>: camas asignadas al establecimiento por la autoridad competente, instaladas y dispuestas las 24 horas del día para la hospitalización de pacientes, que funcionan regularmente en períodos de actividad normal.
   La dotación no está afectada por fluctuaciones temporales, es decir camas que se agregan o que se quitan por períodos cortos de tiempo.

No son camas de dotación:

establecimiento.

- Camas de parto y de trabajo de parto
- Camas de recuperación post operatoria
- Camas para realizar Cirugia Mayor Ambulatoria (CMA)
- Camillas y camas ubicadas en las Unidades de Emergencia hospitalaria
- Cunas de recién nacidos sanos
- Sillones de diálisis, quimioterapia
- Camas de hospital de día
- Camas de hospitalización domiciliaria
- Camillas de Radiología, Imagenología y otros procedimientos
- Camas de acompañantes y del personal
- Fecha de egreso: corresponde al dia en que el paciente abandona el establecimiento, hospitalario por alguna de las siguientes causas: alta médica, traslado a otro establecimiento, defunción, retiro voluntario del paciente.

- Días de estada: corresponde al total de días que el paciente permaneció hospitalizado en el establecimiento y es el número de días transcurridos entre la fecha de ingreso y la fecha de egreso. El ingreso y egreso en el mismo día corresponde a 1 día de estada.
- Diagnóstico principal: Es la afección diagnosticada al final del proceso de atención de la salud como la causante primaria de la necesidad de tratamiento o investigación que tuvo el paciente. Si hay más de una afección así caracterizada, debe seleccionarse la que se considera causante del mayor uso de recursos. Si no se hizo ningún diagnóstico, debe seleccionarse el síntoma principal, hallazgo anormal o problema más importante como afección principal.



# Anexo 2: Informe Estadístico de Egreso Hospitalario

		ico de Egreso	Hospitalario	Nº EGRESO
BRE ESTABLECIMIENTO	000000	STAIR ESAMENTO	2 N'ADMSLOY	
ONSABLE ADMISION			The second secon	3 N° HISTORIA CLÍMICA
			7	
T.PO DE. 1 PUN 2 PRANCES		HIDO APPLICADO		PK-M-raints S
BEATFICACIÓN 2 Presiporte 1 Indicume 4 Ora deci-	sero Er lo de eleccefración	ST TEARPHE TO MAJERS ST WITERSET INDETERMENT TH DESCRIPTION	DO PREMISE IN	
	1		MACINIENTO L	the Ado
N° on Pusseure is electrometro		NERGENAL		
		63 Armers 63 Armers 63 Rase for	UP Chapele OR Recorded OF Veget of Street	
EDAD LANDAD MEDIDA	1 Arios 2 Meses	SPALOUM-MY Mr. Liver Artis	18 (fire)Lis-surices 11 PAUS	DE ORIGEN BIFL (DE LA) PAGIENTE
DE LA EDAD	3 Dies 4 Horse	OS-Sheethus OB-Chris		
CATEGORIA (ICUPACIONAL	Br seen on marker to abordule a "Authors" and		W Negati	Number (Park
	Through the booms about an or of the chanter probe.	White persons device to be	13 NVCLETE NOTRUCCION	II TOLOTONO FUO
	чальтуро, выфранти аденции на так сультуро, воды, идентифектик проекта у до онеданци профинальный синтерства и чениции проекти Дестило у реобературо, в учени тур до		DA Pret voice DA Media	
AN DESCONDESCO	География на объеми Ветринайни на объеми Геобрафия на объеми Геобрафия на объеми и предватите до ове Англайского, чутов бых у вебомуще, дес отрас поставале Ставатов, чутов бых у вебомуще, дес отрас поставале Ставатов, чутов бых у вебомуще, дес отрас поставале, Ставатов объеми на ответствати у вединатов. У техно Геобрафия были предпоратор.	prestury menuals.	SS. Profestrant Lineary Superior	TELÉFONO MOVIL
	Officiares, cultural tale y defining the attack or our designation of the designation of	the property of the	06 Sei Institution 07 No Rongorda 00 No Firespecie	
	Form code, porresident. Totolifer would:			
DCSA-12.30 (Earsitis on term improved) 91 Carte				de
ST Coff on				
de Civi	17 Cores	Periodo de		Minners
PREVISION	Contract Secretar		EL LEVES PREVISIONALES	
01 FOMASA US SIGA 02 HAPRE 94 MAGUNA 03 CAPREDENA 99 DESCONDOIS 04 DEMICEA	A) Transp A 01 M	Automoted per attention re-between DMAII	2 NO	CZ. Lay 10 744, ecoelerine del trabajo y milerandamo profesionamo
ON DEPRECA	C) Trains C C G	And standard on exemplation (Ma, ())	En como que la tradición beyen provinciados sen "E/" medicabario la alternativa contesposativa da	E1 Lify 19 A1C anapherise dis transporte. E2 Lify 19 A1C adoletime did trabes y implementations province produce account of the province of th
PROCEDENCIA DEL COU LA: PACIENTE	ZI FSTA	OF FOMENTO DE PROCEDEN	C1A	
United Emergency 5 Circle Calabination Committee Committ	eye Arrandaria			
FORSAULE ADMINISTRA	for or the finds correptoputed.	(Contierer e	si sur regresos reporcin 4 di 2 y	Gridge Equation of the control of th
Horn Mirutus	FECHA (dilmmas)			RESPONSABLE ESTADISTICA
MSRESO - T	m-m-m		INIOAD FUNCIONAL	Authorithment planshit (1997)
F# TRASLADO	T-T-T	1000		
2º FRABLACO	田-田-田			
Ser TRADUADO	Ш-Ш-П			
4" TRABLADO "				
		32 DESTRIOALALTA		
Presidential *			minimum man franchis	Loughed benefit to the Control of
Para Minana	FCCHA (grimmose)	The country of the supplement and	but the same and same	
LORICSO Hers Minus	FCCHA (driverses)	En grass son to commerce and eliteration of acts for paragram 1 Descriptor 2 Descriptor 3 pero established	S. And votarions	es Santagene columnus
EGRESO Hers Minans  DIAS ESTADA	CONDICION AL POPESO  11 VIVO 25 FALLECIDO	2 Dennytur 2 Dennytur it berglegbesse 3 Centrepoor it anette state per 4 Dennessen it bleve versteet	S. Files vertarions S. Files vertarions on the control of the cont	complema .
LORICSO Hers Minus	CONDICION AL POPESO  11 VIVO 25 FALLECIDO	Der Franzischer in der gegebaten und Geschwerzer in anstallerung ge-     Der Franzischer in den der versichen     Der Franzischer in die der versichen.	ments cent red plates 6. Fajo del peute	ea. Conscient Conscient
EDRICGO MININAMA  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  CONTROLE MEDICIO O PROFESSIONAL  CANDAS ENTERNAL  CANDA ENTERNAL  CANDA ENTERNAL	CONDICION AL POPESO  11 VIVO 25 FALLECIDO	Der Franzischer in der gegebaten und Germanischer in der einstelle der gerannten der der einer der der der der der der der der der d	S. Files vertarions S. Files del paper conte, d off if the Section (i.e., d)	omokus
EDRISCO Mary Minnes  DIAS ESTADA PROPERTO DI PROPERTO DI  CANDA ENTERNA  CAUDA ENTERNA  CAUDA ENTERNA  DI CONTRO DI CAUDO SECO  CONT	CONDICION AL POPESO  11 VIVO 25 FALLECIDO	Der Franzischer in der gegebaten und Germanischer in der einstelle der gerannten der der einer der der der der der der der der der d	S. Files vertarions S. Files del paper conte, d off if the Section (i.e., d)	omokus
EDRICGO MININAMA  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  CONTROLE MEDICIO O PROFESSIONAL  CANDAS ENTERNAL  CANDA ENTERNAL  CANDA ENTERNAL	CONDICION AL POPESO  11 VIVO 25 FALLECIDO	Der Franzischer in der gegebaten und Germanischer in der einstelle der gerannten der der einer der der der der der der der der der d	S. Files vertarions S. Files del paper conte, d off if the Section (i.e., d)	omokus
EDREGO BIOLOGO DE PROFES DALA DA CAMBA ENTENSA DE LA COMO DE PROFES DALA DA CAMBA ENTENSA DE LA CAMBA ENTE	CONSTITUTE OF PARENT	Scheman Schema	S. Files vertarions S. Files del paper conte, d off if the Section (i.e., d)	omokus
EDRICOO DE PROPESSONAL  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  DANDAÚS MEDICO DE PROPESSONAL  CANDA ESTERNA  DANDAÚS ESTERNA  DIAS CONTRO DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DE DANGH	CONSTRUCTOR AL PLANE SO  TO VINCO 20 FALLE CADO  THAT AND THE SO  THAT AND THE SO  THAT AND T	Community or establishment of a second of the community o	mental de fil nel pids.  B. An servicine de pids.  B. An servicine de pids.  B. An servicine de pids.  P. Mart Michael de pids.  P. Mart Michael de pids.  An servicine de pids.  P. Mart Michael de pid	OSSIGNA COLUMN C
CONSCIONA MECHODO DI PROFESIONAL CALDAS ESTADA DE MECHODO DI PROFESIONAL CALDAS ENTERNAS CALDAS ENTERNAS DI CONTRO DIAGRAPISTICO OTRO DIAGRAPISTICO OTRO DIAGRAPISTICO OTRO DIAGRAPISTICO  TO DIAGRAPISTICO TO DIAGRAPIST	CONSTRUCTOR AL PLANE (NO. 1) VIVO 2) FALLE CADO  THE LAST (Seventer diagnostics on Later to the construction of the constructi	Community or establishment of a second of the community o	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	omokus
EDRICOO DE PROPESSONAL  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  DANDAÚS MEDICO DE PROPESSONAL  CANDA ESTERNA  DANDAÚS ESTERNA  DIAS CONTRO DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DIAS DANGHOSTICO  DE DANGH	CONSTRUCTOR AL PLANE SO  TO VINCO 20 FALLE CADO  THAT AND THE SO  THAT AND THE SO  THAT AND T	Community or establishment of a second of the community o	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	OSSERVA
ECREGO  LAS ESTADA  CHAS ESTADA	FCELIA (platinomene)  COPRESCIONA A PURESO 11 VIVO 22 FALLECIDO  TOMO 25 FALLECIDO  TOMO	Community or establishment of a second of the community o	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	OSSERVA
EDRICOO  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  MICHAEL  DIAS ESTADA  DIA	FCCEM (64 amman)  COMMENCEM AL PLINE (70)  11 VIVO 22 FALLE CRID  TO THE ACT OF THE PLANE AND THE PL	Community or establishment of a second of the community o	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	OSSERVA
EDREGO  DIAS ESTADA  COMUNA ENTERNAL  COMUNA ENTERNAL  COMUNA ENTERNAL  COMUNA ENTERNAL  DE DEL RECEIN MACINO: (Seu composito  TOTAL DIAGNOSTICO  TOTAL DIAGNOSTICO	FCCEM (64 amman)  COMMENCEM AL PLINE (70)  11 VIVO 22 FALLE CRID  TO THE ACT OF THE PLANE AND THE PL	Community or establishment of a second of the community o	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	OSSERVA
EDRICOO  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  DIAS ESTADA  MICHAEL  DIAS ESTADA  DIA	FCCEM (64 amman)  COMMENCEM AL PLINE (70)  11 VIVO 22 FALLE CRID  TO THE ACT OF THE PLANE AND THE PL	Community or establishment of a second of the community o	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	OSSERVA
EDREGO  DIAS ESTADA  CHURCHER MECINO O PROPESSIONAL  CHURCHER MECINO DIAS PROPESSIONAL  CHURCHER MACINO  CHURCHER MACINO  STRUCTURE  STRUCTU	FCCEM (64 armses)  CONSTRUCTOR AL PLANESCO  11 VIVO 25 FALLECADO  12 VIVO 25 FALLECADO  12 VIVO 25 FALLECADO  13 VIVO 25 FALLECADO  13 VIVO 25 FALLECADO  14 VIVO 25 FALLECADO  15 FALLECADO  16 FALLECADO  17 FALLECADO  18 FALLECADO  19 FALLECADO  18 FALLECADO  19 FALLECADO  10 FALLECADO  19 FALLECADO  10 FALLE	Community or establishment of a second of the community o	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	OSSERVA
COREGO DAS ESTADA  DAS ESTADA  CONSADJE MEDICIO O PROPESIONAL  CONTRADAMENTO PRINCIPAL  CONTRADA	CONTROL OF THE STORM OF THE STO	Community or establishment of a second of the community o	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	COCCE SALA
DAS ESTADA  DIAS E	CONTROL OF THE SOUTH OF THE SOU	Communication of establishment of establishment of establishment of establishment of establishment of establishment of the establishment of the establishment of the establishment of the establishment of establi	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	COCCE SALA
ECREGO  DIAS ESTADA  DIAS ESTAD	CONTRICTO PRINCIPAL  POCEDIMENTO  TO THE STATE OF THE STA	Communication or establishment of the communication	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	COCCE SALA
ECRESCO MENTANA  DIASI ESTADA	CONTRICTO PRINCIPAL  POCEDIMENTO  TO THE STATE OF THE STA	Communication of establishment of establishment of establishment of establishment of establishment of establishment of the establishment of the establishment of the establishment of the establishment of establi	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	COCCE SALA
CHICGO HAND MEDICIO O PROVESSONAL MADRICE RECORDO O PROVESSONAL MADRICE RECORDO MADRICE MADRICE RECORDO MADRICE MADRICE RECORDO DE MADRICE MADRICE MADRICE RECORDO DE MADRICE MA	CONTRICTO PRINCIPAL  POCEDIMENTO  TO THE STATE OF THE STA	Summary or established of the control of the contro	S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the red plate.  S. Ann sources on the people of the sources of the people of the sources	COCCE SALA
EGO MART MILLIANS  E ESTADA  DA CRETERIA  DA CRETERIA  DA CRETERIA  DO DIAGRICOSERIO  O BRAGINOSERIO  O BRAGINOSERIO  O BRAGINOSERIO  O BRAGINOSERIO  SE STADA  E ESTADA  I STADA  E ESTADA  I STADA  E ESTADA  I STADA  I STA	CONTROLING  TO MENCH AND PLANE CODE  TO MAKE	Correnate  Controlled  Control	Pance on granning	COCCE SALA

## INSTRUCTIVO DE LLENADO "INFORME ESTADÍSTICO DE EGRESO HOSPITALARIO"

#### DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEMOGRÁFICOS

- Nº Egreso: Es un mimero interno correlativo mensual (enero-diciembro), que se asigna al momento de agresar el paciente del establacimiento de salud. Se utiliza para llevar un onteo de los egresos mensuales y comparar los totales con otras fuentas, como REM20 y GRD (para aquellos establecimientos que cuentan con esta herramienta).
- Nombre y Código Establecimiento: Registre el código asignado al Establecimiento cun escala vigenta (DEIS).
- 2. Nº de Admisión: Es el cúmero que se la asigna a formulado de egreso hospitalado al ngreso del paciente al establecimiento, el cual permite derdificar el evento. Este número no es ecesariamente correlativo.
- 3, Nº Mistoria Clinica: Registre el número de la Historia Clinica.

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (DE LA) PACIENTE

- Normbre: Registre con letra legiblo en el siguiente orcen: primer apellido, segundo apollido. tos nombres del (de la) paciente
- 5. Tipo de Identificación: Ragistre el Nº da la alternativa que corresponde a la ntificación del (de la) paciente, en caso de:
  - RUN: Registre cada número que corresponde al RUN del paciente, sin orista el digito verificador en el casidero a la derecha del guion.
  - Pasaporte: En el caso de pacientes extranjeros(es), registre en los cusillents el número
  - Indocumentado: Registre esta opción solo el finalizado el período da hospita ización. no es posible obtener algún medio de venficación de identidad del (de la paciente). Otro Documento: En el caso de pacientes extranjeros(as) que no poseen Pasapone,
- registre el Documento Oficial de Identificación de su país de residencia
- 6. Sexo: Registre el Nº de la atternativa que corresponda al sexo biológico del (de la) paciente. 7. Fecha de Nacimiento: Registre da, mes y año de recimiento del (de la) paciente. en la modelidad dd, mm. aasa. (Ej. - 2 de Octubre de 1996: 02 10 1996).
- en la modercagi do, mm. asea (cp. 2 de oculiar de 1900, de 10 399). 3. Edad, Registre numéricamente la edad del paciente, al momento del Ingreso. 9. Unidad Medida de la Edad; Registre en la siguiente modalidad; 1 (anos) si el(la) aciento sene uno o más años; 2 (meses) si tiene uno o más, meses de vida y menos de un año: 3 (días) si bene uno o más días de vida y monos de 1 mes; 4 (horas) si bene menos de 24 horas de vida.
- 10. Pueblos Indigenas: Recistre el número de la alternativa, que corresponda al pueblo digenes al que ei (la) peciente, se considera perteneciente.
- 11. País de origen del (de la) paciente: Registre el nombre del país donde ocurrio
- el nacimiento del (de la) papente, incluyendo Chile. 12. Categoria Ocupacional (población de 15 y más años): Busca identificar miento de la fuerza laborat: Rogistre la alternotiva correspondiente: Activo, finactivo, esame o Desocupado, Desconocida
  - Imactivo: población laboralmente no ocupada, ejemplo: labores de casa, estudiantes, pensionados/jubilados, otros. Activo: población laboralmente ocupada.
  - Casante o Desocupado: toda persona que sin tener trabajo, se encuentra disponible para trabajar y ha buscado activamente una ocupación en un período de referencia telerminado Desconocida
- Nivel de Instrucción: Registre el nivel de instrucción, que corresponde al nivel de
- enseñanza más avanzada declarada por la persona. 14. Teléfono fijo: Registra el cúmero de teléfono de ned fije, para contactar al (is le) paciente. 15. Teléfono móvil: Registra el número de teléfono celular o móvil, para contactar al (is la)
- 16. Dorn/cillo: Registre la residencia habitual del (de la paciente): Calle, Avenda, Pasaje, Camino u Otra y luego registre claramente, Nombre y Numero. 17. Comunta de Residoncia: Registre el nombre de la Comuna donde està ubicado el
- omicilio del (de la) paciente 18. Previsión: Registre el Nº correspondiente al sistema de previsión en salud que trane
- 19. Clase de Beneficiario FONASA: Registre la letra que corresponde al tramo
- QNASA al que pertenece el (la) paciente 20. Medalidad de Atención: Registre la Modaldad de Atención por la que opta
- 21. Leyon: Provisionales: Registre la Ley quo modifica o exime el momo a cancelar
- por el (la) padente. Si el (la) padente sene Previsión indicada en el punto 19,- pero es atendido por Otras Leyas Previsiónales", manque embas opciones.

  22. Pracesiençia del Paciante: Registre el Nº que corresponda al lugar de procedencia que ratiare al paciente para su hospitalización. Para el caso de la opción 5. corresponde registrar aquellos pacientes que requieren hospitalización y que se complicaron debido a una cinuja mayor antiulatoria (CMA).

  23. Establecimiento de Procedencia: Si el paciente ingresa cerivado cesde otro
- establecimiento, registre nombre y cócigo de dicho establecimiento (opción 4). En el caso que el pociente, es derivado a hospitalización desde el mismo establecimiento (Hospital Comunitario a de Baja Complejidad), registre nombre y código de ese establecimiento (opción 7)

#### DATOS DE LA HOSPITALIZACION

\*124. Ingreso: Registre la hora del ingreso con la modalidad hit-mm, a continuación registre la facha del ingreso, con la modalidad dd-mm-sa. Enseguida registre el nombra y el código da la Unidad Funcional y el Servicio Clínico.

- \*\*25. Primer Trastado: Registre la fecha del primer traslado, nombre y código de la Unidad Funcional y oi Servicio Clínico al que sa trastada.
- \* 26, 27 y 28. Segundo, Tercero y Cuarto Traslado: Proceda ce igual forma que en el número 25
- \*29. Egreso: Registre la hora del egreso con la modalidad hh-mm, a consinuación la fecha del egreso, con la modalidad dd-mm-aa. Enseguida registre el nombre y el código de la Unidad Funcional y el Servicio Clínico de donde egresa el (la) paciente,
- 30. Días de Estada: Registre el número total de días que el (la) pacierte estuvo hospitolicado. que resulta de la diferencia entre la facha da egreso y la de ingreso. En el caso: que el ingreso y egresu ocume el mismo dia corresponde a 1 dia de estada
- 31. Condición al Egreso: Registre 1 ó 2 según el caso
- 32. Destino al Alta: En caso que la condición al egreso sea 1 (Vivo), registre la alternativa correspondiente, la aflemativa 4 contiene: derivación centro reclusión o a hogar de ancianos.
- 33. Diagnóstico Principal: El médeo o profesional trataria o el que firma el alta debe registrar claramente y evitando siglas, el diagnostico principal, es decar la afección diagnosticada al final del proceso de atención de la Salud, la causame primana de la necesidad de Tratamiento o Investigación que tuvo el (la) paciente. A la derecha. Estadistica debe codificar dicho diognóssico de acuerdo a la CIE 10.
- 34. Causa Externa: Registre la causa del traumatismo è envenenamiento accidental è intencional, asociada al Diagnóstico Principal.
- \* 35 y 36. Otros diagnósticos: Registro todas las efecciones que coexiston en el momento de la admisión o se desarrollan posteriormente y que afectan el tratamiento recibido. ylo la hospitalización. Se excluyen los diagnósticos de un apisodio anterior y no se relacionan con la actual hospitalización

#### DATOS DEL RECIÉN NACIDO

- 37°. Orden en el nacimiento: en caso de nacimiento multiple, registrar los datos requeridos en el orden que ocupa el recién nacido en el período de alumbramiento.
- 38. Condición al nacer: registre según corresponda: 1. Vivo o 2. Fallecico.
- 39. Sexo; segun corresponda registre 1) Hombre y/o 2) Mujer y/o 3) Indeterminado
- 40. Peso en gramos: registre en gramos el peso del recien nacido, Ej. 3 egs. 250 gramos, anote: 3.250.
- 41. Apgar a los 5 minutos: Registrar la puntuación del Apgar a los 5 minutos después del nacimiento.
- 42. Anomalia congénita: El médico o profesional tratante debe registrar si el (los) recién nacido(s) presenta(n) alguna(s) anomalia(s) congénita(s)

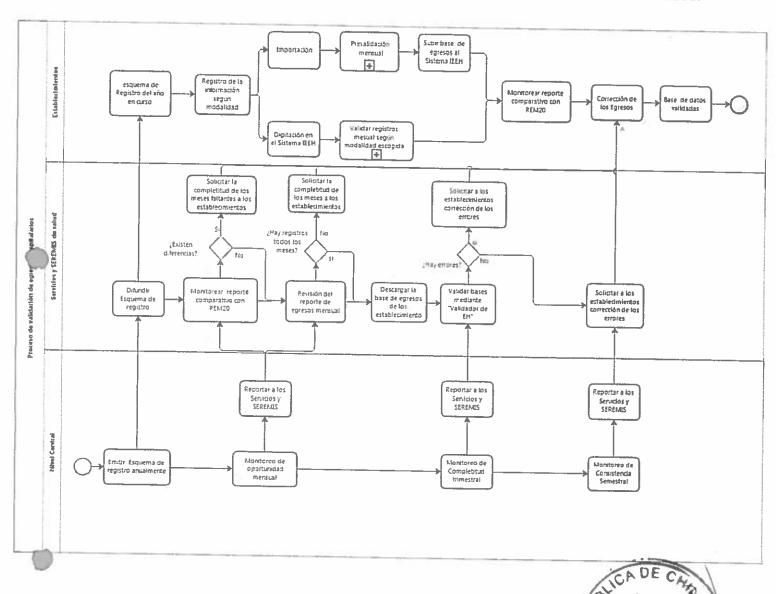
#### DATOS DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA Y/O PROCEDIMIENTO

- 43. Intervención Quirúrgica: Registe en el casillero, "1" si hubo intervención quirúrgica o "2", si no nuba imervención quintirgica.
  - Intervención Cuirúrgica: conjunto de acciones de salud efectuadas a una persona con fines diagnósticos y/o terapéuticos, utilizando alguna técnica quirúrgica, bajo algún tro de enestesia, realizada por profesionales médicos, en un quirófano.
- 44. Intervención Quirúrgica Principal: Si indico "1" en el punto anterior, registre claramente y evitando siglas el nombre de la Intervención Quiningica Principat.
- 45. Otra Intervención Quirúrgica: Si corresponde, registre otra intervención quirúrgica o la que haya sido sometido el (la) paciente en esta hospitalización.
- 46. Procedimiento: Registre en el castlero, "1" si hubo procedimiento o "2", si no hubo procedimiento.
  - Procedimientos: prestaciones de saiud, que se otorgan a una persona para efectos diagnósticos y/o terapéuticos, que implican el uso de equipamiento, instrumental, instalaciones y profesionales especializados, dependiendo de la complejidad del procedimiento y de las condiciones clínicas del paciente.
- 47. Procedimiento Principal: Si ndicò "1" en el punto antenor, registre claramente y evitando siglas el nombre del procedimiento.
- 48. Otro procedimiento: Si corresponde, registre con procedimiento a la que haya sido sorrietido el (la) paciente en esta fiospilalización

#### DATOS DEL MEDICO O PROFESIONAL TRATANTE Y/O QUE FIRMA EL ALTA

- 49. El médico o profesional tratante y/o que otorga el alta debe registrar: Primer apellide, Segundo apellido, Nombres
- 50. Especialidad: Registre la especialidad o subespecialidad del médico o profesional tratante vio el que firma el alta.
- 51. RUN: Registre el RUN del Médico o Profesional Tratante y/o que firma el ada. Firma: Este documento debe firmado el Medico o Profesional Tratarse y/o que corga el ala.
- \* La eplicación informática del DEIS permie ingresar: 9 traslados, 19 otros diagnósticos. 6 recién nacritos, 2 etras extervenciones quarurgicas y 2 otros procedimientos
- Para identificar el código del servicio clinico, revise el esquama de registro publicado en la extranet del DEIS, según año que corresponda.
- La Esta de códigos de Establecimientos, puede ser consultada; www.ceia.cl Recursos para la Salud, "Descarga Completa Listado de Establecimientos de Salud".
- La Irsta de códigos de Comunas puede ser consultada en el sido wirir dels cli- estandares y normativas, "División Político Administrativa y Servicios de Salud, histórico"

Anexo 3: Diagrama del proceso de monitoreo y validación de los datos tributados.



# Anexo 4: Recomendaciones para el monitoreo y validación de la información de Egresos Hospitalario

Para realizar los monitoreos de oportunidad, completitud y consistencia de los registros, que deben efectuar los encargados de estadísticas de los establecimientos que prestan atención cerrada, Servicios y SEREMI's de salud del país. A continuación, se detalla el monitoreo de los ámbitos de calidad.

## 1. Monitoreo de Oportunidad

El IEEH, se encuentra regulado a través del decreto exento, el cual estipula los plazos en que se debe tributar la información de egresos hospitalarios, al sistema.

Con el objeto de velar por el cumplimiento de esta, se deben realizar las siguientes acciones:

- a) Monitorear mensualmente la carga de los egresos, a través del reporte web de los siguientes links:
  - Servicios de Salud: <u>http://intradeis.minsal.cl/ieeh/2017/Reporte/EstadoRegistroEgresoSSResumen.a</u> <u>spx</u>
    - SEREMI's de Salud: http://intradeis.minsal.cl/ieeh/2017/Reporte/EstadoRegistroEgresoSeremiResum en.aspx
- b) Comparar mensualmente la coincidencia de la cantidad total de egresos y REM20, con la finalidad de detectar en forma oportuna falta de registros.

# 2. Validación de Completitud y Consistencia

Con el objetivo de contar con información de calidad, se requiere que las variables estén completadas según el esquema de registro que se publica anualmente en la extranet del DEIS.

Para apoyar la validación de la calidad de los datos y mejorar esta desde la fuente de origen, el DEIS desarrolló una herramienta de validación, llamada "Validador de Egresos Hospitalarios", la cual permite cargar la base de datos original de cada establecimiento, y alertar a los usuarios de los errores detectados, para que estos sean corregidos antes de cargar la información al sitio oficial. Este nuevo modelo de validación, es compartido y colaborativo en cada una de sus etapas. Cabe señalar que la herramienta tiene cargada todas las validaciones que realiza el nivel central en el proceso de validación del cierre del periodo.

La tributación de información de los egresos hospitalarios al sistema que disponibiliza el DEIS se realiza mediante 2 modalidades: Importación o Digitación uno a uno, lo que implica diferencias en el proceso de validación.

## a) Respecto de la Importación

En aquellos establecimientos que cuentan con sistemas propios, y que posteriormente cargan la información al sistema de Estadísticas Hospitalarias, deberán subir su base de datos original a la herramienta local "Validador de Egresos Hospitalarios", donde se encuentran cargadas las reglas de validación. Es importante tener presente que:

- La carga se debe realizar mensualmente en el sistema "Validador de Egresos Hospitalarios".
- El sistema arroja un reporte de errores, los cuales se deben descargar, revisar y corregir en la base original.
- Posteriormente se debe volver a cargar la información, hasta que no aparezcan errores.
- Finalmente, la base de datos que no tiene ningún error, se debe importar al sistema de estadísticas hospitalarias.

La validación de la información, se debe realizar los primeros cinco días hábiles del mes subsiguiente de la información.

Es importante mencionar, que con el fin de asegurar un correcto monitoreo de la completitud de información, los pasos se tienen que seguir de acuerdo al orden señalado.

### b) Respecto de la Digitación uno a uno

Para aquellos establecimientos que digitan su información directo en el sistema, se debe mencionar que esté tiene incorporadas validaciones, pero no la totalidad que son aplicadas desde el nivel central. Es por lo anterior que para verificar que sus datos se encuentra validados, pueden optar por cualquiera de las siguientes 3 alternativas:

- Descargar la base de datos desde el sistema de estadísticas hase tala
  importar los egresos al Access valido para este sistema, el cual se enco
  publicado en la extranet del DEIS. Posteriormente tienen que carga
  archivo en la herramienta "Validador de Egresos Hospitalarios", siguiese
  pasos de la letra a).
- Descargar la base de datos desde el sistema de estadísticas hospitalarias e importarla a una base de datos en SQL. Posteriormente deben ejecutar las reglas en leguaje SQL. Se recomienda que este proceso sea ejecutado por el área informática del establecimiento.
- Con las reglas en lenguaje natural, podrán desarrollar validaciones en el nivel local, de acuerdo a los recursos humanos, económicos y/o de software que dispongan para esto.

